



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N.º 219 -2022-GOREMAD-GRFFS

Puerto Maldonado, 29 MAR. 2022

VISTO:

El INFORME TECNICO N° 020 -2022-GOREMAD-GRFFS/ECO-CON/jrb, de fecha 16 de marzo del 2022, el cual recomienda aprobar mediante Resolución Gerencial Regional el **Informe de Ejecución Anual 2020-2021**, del Contrato de Concesión con fines de Conservación N°GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/TAM-C-CON/003-15, cuyo titular es la persona **YESSENIA SOTA FALCON**, con una superficie actual de **934.97** de extensión, ubicada en el sector de Itahuania-Rio Alto Madre de Dios, Distrito de Manu, provincia de Manu, del Departamento de Madre de Dios.

La Carta S/N ingresada con Expediente N° 136, de fecha 07 de enero del 2022, el titular del contrato de Conservación presenta el Informe de Ejecución Anual 2020-2021, mediante el cual informa las actividades realizadas en el año operativo.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66° de la Constitución Política del Perú, define que los recursos naturales, renovables y no renovables, son patrimonio de la Nación y que el Estado es soberano en su aprovechamiento, añadiendo en su artículo 67° que además promueve el uso sostenible de los mismos;

Que, en el Artículo 1° de la Ley Forestal y Fauna Silvestre N°29763, indica que toda persona tiene el derecho de acceder al uso aprovechamiento y disfrute del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la Nación de acuerdo a los procedimientos establecidos por la autoridad nacional y regional y a los instrumentos de planificación y gestión del territorio; además de participar en su gestión. Toda persona tiene el deber de contribuir con la conservación de este patrimonio y de sus componentes respetando la legislación aplicable;

Que, el artículo 66° del Reglamento para la Gestión Forestal aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI, indica que el Informe de ejecución forestal, tiene por finalidad reportar la implementación de las actividades realizadas en el marco del plan de manejo. Se presenta a la ARFFS y al OSINFOR, dentro de los cuarenta y cinco días calendario de culminado el año operativo; es suscrito por el titular del título habilitante y el regente, en los casos que corresponda. Dicho informe tiene carácter de declaración jurada. Los informes de ejecución se clasifican en: a. Informe de ejecución anual: Se presenta al final del año operativo sobre la base del plan de manejo aprobado. b. Informes de ejecución final: Se presenta al finalizar la vigencia del plan de manejo. En caso incluya especies consideradas en los Apéndices CITES, la ARFFS, en un plazo máximo de quince días hábiles de recibido el informe, remite una copia al SERFOR.

Que, mediante Ordenanza Regional N° 008-2019-RMDD/CR, publicado el 03 de diciembre del 2019 en su Artículo primero.- APROBAR, la Modificación Parcial del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2012-GRMDD/CR y modificado con la Ordenanza Regional N° 026-2012-GRMDD/CR, por CREACIÓN DE LA GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE; en los siguientes extremos: a) Incorporar la denominación: GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 073-2022-GOREMAD/GR, de fecha 28 de febrero del 2022, se designa al Ing. Forestal JUNIORS ADOLFO ORREGO RODRIGUEZ, en el puesto y funciones de Gerente Regional de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, mediante la Carta S/N ingresada con Expediente N° 136, de fecha 07 de enero del 2022, el titular del contrato de Concesión la persona Yessenia Sota Falcon; presenta el Informe de Ejecución Anual 2020-2021, mediante el cual informa las actividades realizadas en el año operativo.

Que, mediante el Informe Técnico N° 020 -2022-GOREMAD-GRFFS/ECO-CON/jrb, de fecha 16 de marzo del 2022, se evalúa las actividades realizadas y/o implementadas en el área concesionada, refiriendo que la evaluación respectiva se realiza a fin de verificar el cumplimiento del Informe de Ejecución Anual 2020-2021, conforme a la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Silvestre y su Reglamento para la Gestión Forestal aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-015-MINAGRI, en tanto recomienda aprobar mediante Resolución Gerencial Regional el Informe de Ejecución Anual 2020-2021, del Contrato de Concesión con fines de Conservación N°GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/TAM-C-CON/003-15, cuyo titular es la persona **YESSENIA SOTA FALCON**, con una superficie actual de **934.97 Has** de extensión, ubicada en el Sector de Itahuania-Rio Alto Madre de Dios, Distrito de Manu, provincia de Manu, del Departamento de Madre de Dios.

Que, por las facultades conferidas, enmarcadas en los párrafos que antecede y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el Informe de Ejecución Anual 2020-2021, de la Concesión con fines de Conservación N°GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/TAM-C-CON/003-15, cuyo titular es la persona **YESSENIA SOTA FALCON**, con una superficie actual de **934.97 Has** de extensión, ubicada en el Sector de Itahuania-Rio Alto Madre de Dios, Distrito de Manu, provincia de Manu, del Departamento de Madre de Dios.

Artículo 2º.- NOTIFICAR al Sr. **YESSENIA SOTA FALCON**, titular de la Concesión con fines de Conservación N°GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/TAM-C-CON/003-15, para sus fines pertinentes.

Artículo 3º.- REMITIR la presente Resolución Gerencial al Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - **OSINFOR** y al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - **SERFOR** para su registro, conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, notifíquese y archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE

Msc. Ing. Juniors Adolfo Orrego Rodriguez
GERENTE REGIONAL